

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 375/16

Buenos Aires, 24 de octubre de 2016

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 351/16 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE- CFJ N°351/16 las doctoras Andrea Krawchik y Paula Rómulo fueron designadas para concurrir en representación del Centro de Formación Judicial al "XX Congreso Nacional de Capacitación Judicial" que se llevará a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2016, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Que resulta necesaria la provisión de pasajes aéreos y la contratación de alojamiento por dos noches en la ciudad Córdoba, para la asistencia de las nombradas al mencionado Congreso.

Que existen recursos presupuestarios disponibles en las cuentas 3.7.1. (Pasajes) y 3.7.2. (Viáticos) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial para afrontar el pago del aludido alojamiento.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago a la empresa Chek In Travel Solutions, por la suma de pesos diecisiete mil setecientos cincuenta y dos (\$17.752,00) en concepto de pasajes aéreos y alojamiento por dos noches para las doctoras Andrea Krawchik y Paula Rómulo.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 375/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**